DICTAMEN DE PRECIOS DE REFERENCIA Nº 40/2023 – UOC Nº 1

Referencia: **SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORIAS AMBIENTALES DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL – AD REFERÉNDUM.**

Modalidad: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2023 - ID Nº 433.097

Fecha: 26/12/2023

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1.890/2020.

La Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones de la Municipalidad de Asunción se limita a elevar los antecedentes y a observar la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia, no implicando el presente Dictamen en aprobación alguna, debido a que la misma, no ha formado parte en el proceso de la obtención ni elaboración de los precios resultantes.

Cabe señalar que el presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forma parte de los antecedentes del proceso y que son remitidas por la Dirección que solicita el llamado.

I. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS RESPALDATORIOS

a. Dictamen principal (DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES Nº28/2023 – UOC Nº 1), de fecha 27/09/2023.

b. Constancia AD REFERENDUM (MEMORANDUM N° 514/2023) de fecha 17/10/2023.

II. CONSIDERACIONES

El artículo 4º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" impone los Principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Lic. Margareth Almada Yambay
Jefa
Dpto. Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
UOC Nº 1
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nº1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

El artículo 15º de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2º de la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

En consideración a la situación planteada, así como a los antecedentes remitidos por la dependencia solicitante de la licitación y, en atención a la normativa legal vigente, esta Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis pertinente emitiendo las siguientes conclusiones.

III. CONCLUSIONES

a. Metodología para la obtención del precio de referencia por ítem.

Del informe de la Dirección General de Gestión Ambiental sobre la fuente de precios de referencia para la contratación en cuestión, tenemos que la misma se ha basado en el promedio de presupuestos presentados por empresas del ramo a través de consulta realizada a potenciales oferentes.

Así mismo, se justifica la excepcionalidad a la obtención de las tres fuentes requeridas por la norma para la obtención de los precios de referencia en el hecho de que, debido a la naturaleza, complejidad y particularidad del servicio solicitado, resulta improbable la obtención de precios correspondientes a servicios con características comparables en otras fuentes de obtención de precios de referencia.

Al tratarse de la contratación de consultorías ambientales, la cotización se formula sobre la base de los servicios específicos, con características y particularidades propias que son evaluadas por las consultoras. Por tanto, resultaría técnicamente inviable tomar precios de otros procesos licitatorios referentes a consultorías ambientales.

Lic. Margareth Almada Yambay
Jefa
Dpto. Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE ADQUISICIONES
UOC Nº 1

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES - UOC Nº1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Así, considerando la variabilidad de costos que conforman los precios de referencia y los principios base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMÍA Y EFICIENCIA, previstos en la Ley 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad) los precios referenciales fijados constituyen el precio promedio de las fuentes de cotizaciones obtenidas tal como se indica en el cuadro adjuntado al Dictamen de referencia.

Por tanto, en base a lo expuesto, esta Dirección concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Es nuestro Dictamen.

Lic. Margareth Almada Yambay
Jefa
Departamento de Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
UOC Nº 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Abg. Alice Delgadillo Servín
Directora
Dirección de Adquisiciones – UOC N° 1.

PRECIOS REFERENCIALES

Proyecto Mercados Zonales						
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio 1 - Ing. Elianne Ferreira**	**Precio 2 - Ing. Camila Cardoso**	**Precio 3 - Ing. Carlos Samudio**	**Precio Referencial del llamado, obtenido del promedio de los tres precios.**
1	Proyecto Mercado Municipal N° 2	1	45.000.000	47.000.000	42.000.000	44.666.667
2	Proyecto Mercado Municipal N° 3	1	17.000.000	16.000.000	15.000.000	16.000.000
3	Proyecto Mercado Municipal N° 5	1	45.000.000	47.000.000	42.000.000	44.666.667
4	Estación de Bombeo DAMA	1	45.000.000	47.000.000	47.000.000	46.333.333
					TOTAL	151.666.667

Proyecto Cementerios Municipales						
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio 1 - Ing. Elianne Ferreira**	**Precio 2 - Ing. Camila Cardoso**	**Precio 3 - Ing. Carlos Samudio**	**Precio Referencial del llamado, obtenido del promedio de los tres precios.**
5	Proyecto Cementerio de la Recoleta	1	45.000.000	47.000.000	42.000.000	44.666.667
6	Proyecto Cementerio del Este	1	45.000.000	47.000.000	42.000.000	44.666.667
7	Proyecto Cementerio del Sur	1	45.000.000	47.000.000	42.000.000	44.666.667
					TOTAL	134.000.001

Servicios						
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio 1 - Ing. Elianne Ferreira**	**Precio 2 - Ing. Camila Cardoso**	**Precio 3 - Ing. Carlos Samudio**	**Precio Referencial del llamado, obtenido del promedio de los tres precios.**
8	Servicios Urbanos	1	45.000.000	47.000.000	42.000.000	44.666.667
9	Terminal de Omnibus (TOA)	1	45.000.000	47.000.000	42.000.000	44.666.667
					TOTAL	89.333.334

Monto Total	**375.000.002**

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE GESTION AMBIENTAL
Seguimiento de Licencias Ambientales de Entes Municipales
Unidad de Planificación

Gmail

Cinthia Guerreño <guerrenocinthia9@gmail.com>

NOTA INVITACIÓN CONSULTORES

Cinthia Guerreño <guerrenocinthia9@gmail.com> 6 de marzo de 2023, 13:44
Para: integraling@gmail.com, eliannefs95@gmail.com, ccardosocamila7@gmail.com

En anexo al presente correo remito la Nota de Invitación a Consultores para la presentación de propuesta económica para la realización de Auditorías Ambientales a proyectos ejecutados por la Municipalidad de Asunción. Los presupuestos remitidos serán utilizados para la construcción del precio referencial del llamado, condición exigida por la normativa que rige la materia.
Por otra parte una vez abierto el llamado los consultores podrán presentar su propuesta técnica y económica a fin de concursar para la realización de los trabajos licitados.
Ing. Amb. Cinthia Guerreño. Directora General
Dirección General de Gestión Ambiental

Municipalidad de Asunción
ASU Gestión Ambiental
#ASUNCIÓN EN ORDEN

INTACION_CONSULTORES_ENTES_MUNICIPALES.pdf
692K

Municipalidad de Asunción

ASU Dirección General de Gestión Ambiental
Unidad de Seguimiento de Licencias Ambientales de Entes Municipales

9no. Piso / Bloque A
021 663 369
021 627 3522
www.asuncion.gov.py

NOTA DGGA N° 241/2023

Asunción, 06 de marzo 2023

Señor/es

Consultores Ambientales
Presente

Me dirijo a usted a fin de informarle que a través de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Asunción, en el marco de la Ley 294/93 y sus decretos reglamentarios, a un llamado abierto para la realización e implementación de Auditoria del Plan de Gestión Ambiental (PGA) de los siguientes Proyectos de los Entes Municipales, de la ciudad de Asunción:

- ***Proyecto Terminal de Ómnibus de Asunción***
- ***Proyecto Recolección y Transporte de Residuos Urbanos, Talleres, Lavaderos y Oficinas Administrativas.***
- ***Proyecto Adecuación Cementerio de la Recoleta***
- ***Proyecto Adecuación Cementerio del Sur***
- ***Proyecto Adecuación Cementerio del Este***
- ***Proyecto Estación de bombeo de aguas residuales del Mercado Central de Abasto de la Ciudad de Asunción.***
- ***Proyecto Adecuación del Mercado Municipal Nro. 2***
- ***Proyecto Adecuación del Mercado Municipal Nro. 5***
- ***Proyecto Adecuación del Mercado Municipal Nro. 3 (Nota Consulta)***
  El Proyecto Mercado Municipal N° 3 cuenta con Resolución DGCCARN A.A N° 1944/2022 "Por la cual se aprueba el informe de auditoría de cumplimiento del ***PGA y el PLAN DE CIERRE DEL PROYECTO"***

En consecuencia le invitamos formalmente a remitirnos un presupuesto oficial del costo (firmado por el representante legal de la Empresa), que implicará la provisión del servicio de la Ejecución del Plan de Gestión Ambiental, todos los gastos administrativos, y/o pago de multas u otros gastos que puedan suscitarse para la obtención de la Resolución de la Declaración de Impacto Ambiental

- *En función al tiempo de presentación del informe de la última Auditoría del* ***Proyecto Estación de bombeo de aguas residuales del Mercado Central de Abasto de la Ciudad de Asunción,*** *la cual debió ser presentado el 04 de setiembre de 2020, el Consultor deberá incorporar en su presupuesto lo correspondiente a la multa por presentación tardía del mismo, consignando como un costo inherente a aspectos administrativos relacionado a la presentación del documento ante el MADES.*

Dicho presupuesto se deberá presentar en una sola hoja.

MAB. CINTHIA GUERRENO
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN AMBIENTAL

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

Escaneado con CamScanner

La presentación del informe de auditoría de cumplimiento de las mismas en carácter de Declaración Jurada por cada Proyecto. El Presupuesto a ser remitido formará parte de los requisitos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas, la de contar por lo menos de 3 (tres) presupuestos comparativos para el inicio de los llamados.

La presente Auditoria de Plan de Gestión Ambiental concluirá con la presentación de 3 (tres) copias originales, una a la Dirección de General de Gestión Ambiental, una para el Ente Municipal afectado y una en la presentación vía mesa de Entrada de los documentos ante el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y su respectiva aprobación final de cada Proyecto por parte de la misma.

Esperamos desde ya contar con su valiosa participación en el llamado y contribuir de esa manera con su valioso aporte técnico para prevenir los impactos negativos que pudiera ocasionar los proyectos mencionados

Atentamente,

ING. AMB. CINTHIA GUERRERO
DIRECTORA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE GESTION AMBIENTAL

Escaneado con CamScanner

00000008

ING. CARLOS E. SAMUDIO D.
Toledo 490 e/Boquerón - Telef: 021 222.253e-mail: integraling@gmail.com

Asunción, 09 de marzo de 2023

Señores
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN
Dirección General de Gestión Ambiental
Attn. Ing. Cinthia Guerreño
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con referencia a los servicios de consultoría ambiental para la realización e implementación de la Auditoria del Plan de Gestión Ambiental (PGA), solicitados según Nota DGGA N° 241/2023.

ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Los trabajos ofertados incluyen:

- Relevamiento In Situ de las instalaciones del proyecto
- Elaboración de mapas temáticos en formato shape
- Provisión los recursos humanos y de traslado para la realización del trabajo presupuestado.
- Verificación del grado de cumplimiento del plan de gestión ambiental acorde al proyecto en evaluación.
- Elaboración y presentación de los Estudios Ambientales al MADES
- Acompañar las inspecciones que realicen los técnicos del MADES a las instalaciones.
- Realizar todas las gestiones necesarias ante el MADES hasta la obtención de la Resolución de Aprobación de los proyectos de los entes municipales.
- Provisión de equipo técnico ambientalista para la correcta ejecución del trabajo.

El seguimiento y correcciones, si las hubiere, serán de responsabilidad de esta consultoría, hasta la obtención de las Resoluciones - Licencia Ambiental otorgada por el MADES.

Presupuesto:

Por la elaboración de los trabajos mencionados y las gestiones ante el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, le presento mi oferta:

ENTE MUNICIPAL	CONCEPTO	MONTO EN GUARANIES
1. Proyecto "Terminal de Ómnibus de Asunción"	- Honorarios profesionales - Tasas administrativas y multas por presentación extemporánea cobradas por el MADES para la presentación del Estudio Ambiental y aprobación del mismo.	**42.000.000**
2. Proyecto "Recolección y transporte de Residuos urbanos, talleres, lavaderos y oficinas administrativas"	- Honorarios profesionales - Tasas administrativas y multas por presentación extemporánea cobradas por el MADES para la presentación del Estudio Ambiental y aprobación del mismo.	**42.000.000**
3. Proyecto "Adecuación – Cementerio de la Recoleta"	- Honorarios profesionales - Tasas administrativas y multas por presentación extemporánea cobradas por el MADES para la presentación	**42.000.000**

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ING. CARLOS E. SAMUDIO D.
Toledo 490 e/Boquerón
Telef: 0981 43 49 23 e-mail: integraling@gmail.com

	del Estudio Ambiental y aprobación del mismo.	
4. Proyecto "Adecuación Cementerio del Sur"	- Honorarios profesionales - Tasas administrativas y multas por presentación extemporánea cobradas por el MADES para la presentación del Estudio Ambiental y aprobación del mismo.	**42.000.000**
5. Proyecto "Adecuación Cementerio del Este"	- Honorarios profesionales - Tasas administrativas y multas por presentación extemporánea cobradas por el MADES para la presentación del Estudio Ambiental y aprobación del mismo.	**42.000.000**
6. Proyecto "Estación de Bombeo de Aguas residuales del Mercado Central de Abasto de la Ciudad de Asunción"	- Honorarios profesionales - Tasas administrativas y multas por presentación extemporánea cobradas por el MADES para la presentación del Estudio Ambiental y aprobación del mismo.	**47.000.000**
7. Proyecto "Adecuación del Mercado Municipal N°2"	- Honorarios profesionales - Tasas administrativas y multas por presentación extemporánea cobradas por el MADES para la presentación del Estudio Ambiental y aprobación del mismo.	**42.000.000**
8. Proyecto "Adecuación del Mercado Municipal N°5"	- Honorarios profesionales - Tasas administrativas y multas por presentación extemporánea cobradas por el MADES para la presentación del Estudio Ambiental y aprobación del mismo.	**42.000.000**
9. Proyecto "Adecuación del Mercado Municipal N°3"	- Honorarios profesionales - Tasas administrativas cobradas por el MADES para la presentación del Estudio Ambiental y aprobación del mismo.	**15.000.000**
TOTAL	356.000.000	

Aguardando su respuesta sobre esta oferta, aprovecho la oportunidad para saludarla muy atentamente.

Carlos Eduardo Samudio
Ing. Civil e Industrial
Consultor Ambiental Mat. N° I 62

Ing. Elianne Ferreira
Reg. CTCA MADES I-1464

Celular: 0971877745
E-mail: eliannefs95@gmail.com

Asunción, 08 de marzo de 2023

Señores
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN
Dirección General de Gestión Ambiental
Attn. Ing. Cinthia Guerreño
Presente

Me dirijo a Usted para hacerle entrega de la propuesta económica para la elaboración de las Auditoría Ambientales del Plan de Gestión Ambiental (PGA) de los Entes de la MCA.

El trabajo incluye los relevamientos de cada ente, verificación de planes de gestión ambiental, elaboración, presentación y seguimiento de cada proyecto hasta la obtención de la Licencia Ambiental de los mismos, acompañamiento de las fiscalizaciones por parte del MADES durante el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y aprobación del mismo, equipo capacitado para la elaboración de los trabajos mencionados.

La oferta para cada Estudio Ambiental elaborado y presentado al MADES, para los siguientes proyectos municipales se detalla a continuación:

1. Auditoría Ambiental del Proyecto "Terminal de Ómnibus de Asunción"
2. Auditoría Ambiental del Proyecto "Recolección y transporte de Residuos urbanos, talleres, lavaderos y oficinas administrativas"
3. Auditoría Ambiental del Proyecto "Adecuación – Cementerio de la Recoleta"
4. Auditoría Ambiental del Proyecto "Adecuación Cementerio del Sur"
5. Auditoría Ambiental del Proyecto "Adecuación Cementerio del Este"
6. Auditoría Ambiental del Proyecto "Estación de Bombeo de Aguas residuales del Mercado Central de Abasto de la Ciudad de Asunción"
7. Auditoría Ambiental del Proyecto "Adecuación del Mercado Municipal N°2"
8. Auditoría Ambiental del Proyecto "Adecuación del Mercado Municipal N°5"
9. Elaboración de NOTA CONSULTA para el Proyecto "Adecuación del Mercado Municipal N°3"

El precio unitario para cada Auditoría Ambiental es de 45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones), el precio unitario para la elaboración de la Nota Consulta es de 17.000.000 (diecisiete millones) el monto total ofertado es de G 377.000.000 (guaraníes trescientos setenta y siete millones), se incluyen tasas de presentación ante el Ministerio del Ambiente por cada estudio, multas que posea cada ente y el I.V.A.

Sin otro motivo particular, aprovecho para saludarla atentamente.

Ing. Elianne Ferreira
Consultora Ambiental
Reg. MADES I-1464

00000005

00007020

Ing. Amb. Camila Cardoso

Señores
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN
Dirección General de Gestión Ambiental
Attn. Ing. Cinthia Guerreño
De mi consideración:

Por la presente pongo a su consideración mi presupuesto para la elaboración de las Auditorias de PGA para los Entes de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción que me fueran solicitados por Nota DGGA N° 241/2023.

Los Proyectos considerados son los siguientes:

1. Proyecto "Terminal de Ómnibus de Asunción"
2. Proyecto "Recolección y transporte de Residuos urbanos, talleres, lavaderos y oficinas administrativas"
3. Proyecto "Adecuación – Cementerio de la Recoleta"
4. Proyecto "Adecuación Cementerio del Sur"
5. Proyecto "Adecuación Cementerio del Este"
6. Proyecto "Estación de Bombeo de Aguas residuales del Mercado Central de Abasto de la Ciudad de Asunción"
7. Proyecto "Adecuación del Mercado Municipal N°2"
8. Proyecto "Adecuación del Mercado Municipal N°5"
9. Proyecto "Adecuación del Mercado Municipal N°3"

El precio total por los trabajos mencionados, con tasas administrativas, multas por presentación extemporánea de los proyectos al MADES, IVA y honorarios profesionales incluidos, es de G. 392.000.000 (trescientos noventa y dos millones), se debe tener en cuenta que son 8 (ocho) auditorias de entes municipales, cuyo precio unitario es de G. 47.000.000 (cuarenta y siete millones) y 1 (un) estudio para nota consulta, el precio del mismo es de G. 16.000.000 (dieciséis millones).

Forma de pago, a convenir.

Saludos cordiales.

Ing. Ambiental Camila Cardoso

DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES Nº 28/2023 – UOC Nº 1.

Referencia: **"SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORIAS AMBIENTALES DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL - PLURIANUAL"**

Modalidad: **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/23 - ID N° 433.097**

Fecha: 27/09/2023.

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1.890/2020.

La Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones de la Municipalidad de Asunción se limita a elevar los antecedentes y a observar la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia, no implicando el presente Dictamen en aprobación alguna, debido a que la misma, no ha formado parte en el proceso de la obtención ni elaboración de los precios resultantes.

Cabe señalar que el presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forma parte de los antecedentes del proceso y que son remitidas por la Dirección que solicita el llamado.

I. ANTECEDENTES.

a) Por Memorando N° 021/2023 de fecha 03 de abril de 2023, la Unidad de Seguimiento de Licencias Ambientales de Entes Municipales, a través de la Dirección General de Gestión Ambiental, solicita el inicio del proceso de contratación para **"SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORIAS AMBIENTALES DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL - PLURIANUAL"**, y adjunta al mismo las Especificaciones técnicas y la planilla de precios referenciales.

b) Por Memorando N° 045/2023 de fecha 04 de agosto de 2023, la Dirección General de Gestión Ambiental, remite la actualización de ajustes de lotes:

"REMITIMOS LOS CUADROS CLASIFICADOS... POR PROYECTOS, CON SUS RESPECTIVOS PRECIOS REFERENCIALES, HACIENDO LA SALVEDAD DE QUE EL LLAMADO SE CLASIFICA EN... PROYECTOS, DEBIENDO CONTEMPLAR LOS PRECIOS DE ADJUDICACIÓN POR PROYECTOS."

Lic. Margareth Almada Yambay
Jefa
Dpto. Licitaciones

ABOG. ALICE EDUARDILLO SERVÍN
Director
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nº1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
UOC Nº 1

c) El monto total del llamado es de gs. 375.000.002 (guaraníes trescientos setenta y cinco millones dos).

d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1506/2023 de fecha 21/09/2023 por monto de gs. 187.500.001 (guaraníes ciento ochenta y siete millones quinientos mil uno).

e) Constancia de Plurianualidad – Memorándum N° 417/2023, de fecha 20/09/2023 de gs. 187.500.001 (guaraníes ciento ochenta y siete millones quinientos mil uno).

II. CONSIDERACIONES.

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" impone los Principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

En consideración a la situación planteada, así como a los antecedentes remitidos por la dependencia solicitante de la licitación y, en atención a la normativa legal vigente, esta Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis pertinente emitiendo las siguientes conclusiones.

Lic. Margareth Almada Yambay
Jefa
Dpto. Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
UOC Nº 1

ASOC. ALICE DELGADO DE SERVIN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nº1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

III. CONCLUSIONES.

a) Documentos respaldatorios de la estimación de costos.

Conforme al Memorando N° 021/2023 de fecha 03 de abril de 2023, la Unidad de Seguimiento de Licencias Ambientales de Entes Municipales a través de la Dirección General de Gestión Ambiental, solicita el inicio del proceso de contratación para **"SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORIAS AMBIENTALES DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL - PLURIANUAL"**, y adjunta al mismo las Especificaciones técnicas y la planilla de precios referenciales, que se adjunta al presente dictamen.

b) Metodología para la obtención del precio de referencia.

Del informe de la Dirección General de Gestión Ambiental sobre la fuente de precios de referencia para la contratación en cuestión, tenemos que la misma se ha basado en el promedio de presupuestos presentados por empresas del ramo a través de consulta realizada a potenciales oferentes.

Así mismo, se justifica la excepcionalidad a la obtención de las tres fuentes requeridas por la norma para la obtención de los precios de referencia en el hecho de que, debido a la naturaleza, complejidad y particularidad del servicio solicitado, resulta improbable la obtención de precios correspondientes a servicios con características comparables en otras fuentes de obtención de precios de referencia.

Así, considerando la variabilidad de costos que conforman los precios de referencia y los principios base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMÍA Y EFICIENCIA, previstos en la Ley 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad) los precios referenciales fijados constituyen el precio promedio de las fuentes de cotizaciones obtenidas tal como se indica en el cuadro adjuntado al Dictamen de referencia.

Por tanto, en base a lo expuesto, esta Dirección concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Es nuestro Dictamen.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
UOC Nº 1
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Margareth Almada Yambay
Jefa
Departamento de Licitaciones

Abg. Alice Delgadillo Servín
Directora
Dirección de Adquisiciones – UOC N° 1.